

do la propiedad en tres partes, una para sostenimiento del gobierno, otra para el del culto, y repartiendo la tercera entre los ciudadanos romanos.

La organizacion de Servio Tulio fué la siguiente: empezó por formar un censo riguroso de todos los habitantes de Roma y de su riqueza. Luego dividió á los ciudadanos en cuatro tribus, que tomaron sus nombres de los cuatro cuarteles en que habitaban, llamados Palatino, Suburbano, Colatino y Esquilino. Además de estas tribus locales, dividió el pueblo en seis clases, en proporcion á su riqueza, subdividiendo estas en centurias, llamadas así porque tenían obligacion de mantener y presentar cien hombres armados para la guerra.

La primera clase, que era la de los ciudadanos mas ricos, constaba de 98 centurias; la segunda de 22; la tercera de 22; la cuarta de 25; la quinta de 30; y, por último, la sexta constituía una sola centuria, y se componia de los pobres, *proletarii*, creadores de la poblacion. De esta division vino á resultar que la primera clase, esto es, la de los patricios, obtenia siempre un resultado favorable en los comicios.

LECCION XII.

Los cónsules; el tribunado hasta los decenviros.

67. Creacion del consulado.
68. Guerras.
69. Alteraciones por causa de las deudas.
70. Creacion de un dictador.
71. Creacion del tribunado.
72. Primeras adquisiciones de los tribunos.

67. CREACION DEL CONSULADO. — Abolido el gobierno de los reyes, establecieron los romanos el de los consu-

les. (510 a. d. J.) Estos eran dos magistrados, elegidos anualmente por el pueblo de entre los del orden patricio, y cuyo objeto, como su mismo nombre indica, era « velar, proveer á la conservacion y engrandecimiento de la república. » Sus atribuciones eran casi las mismas que las de los reyes, de modo que apénas se diferenciaban en otra cosa que en haber sido el mando en aquellos de por vida, y ser en estos temporal, de un año.

Los primeros cónsules fueron *Junio Bruto*, y *Tarquino Colatino*, esposo de Lucrecia, ambos del orden patricio, y al que pertenecerán todos los que sigan durante 176 años. La juventud patricia conspiró contra la nueva magistratura y á favor de los Tarquinos: descubierta la conspiracion, Bruto condenó á muerte á sus dos hijos envueltos en ella; Colatino, no teniendo valor para cargar con la responsabilidad de estos castigos, fué depuesto, ó se retiró, sucediéndole *Valerio Publicola*.

68. GUERRAS. — Descubierta y castigada la conjuracion, Tarquino, ayudado de Porsena, rey de Etruria, apeló á las armas, y, puesto á la cabeza de los ejércitos de Veyes y de Tarquinia, marchó en direccion á Roma; y encontrándose con los cónsules y trabada la batalla, murió en ella el cónsul Bruto, por el que vistió Roma luto diez meses. — Valerio, quizá con el fin de congraciarse con el pueblo, propuso la ley *Publicola*, en virtud de la cual — « todo ciudadano condenado á pena capital por un magistrado, podia apelar al pueblo. » — Esta ley dió el primer golpe á la aristocracia romana. (509 a. d. J.)

69. ALTERACIONES POR CAUSA DE LAS DEUDAS. — De hoy mas, toda la historia de Roma se resume en estos dos puntos: *lucha interior entre patricios y plebeyos*, — y *guerras exteriores con diferentes pueblos*.

Los romanos ejercian todos la profesion militar, armándose á sus expensas. Las últimas guerras y la escasez de las cosechas trajeron consigo la carestía y el ham-

Primera adquisicion de los magistrados plebeyos, *el derecho de convocar al pueblo.*

Otros sucesos contribuyeron mas á acalorar los ánimos y á acrecentar la autoridad del pueblo, como fueron : la proposicion del jóven patricio *Coriolano*, para que se aboliese la potestad tribunicia; — la proposicion de la ley *agraria* presentada por el cónsul *Spurio Casio*, en virtud de la cual se proponia que de las tres partes en que se distribuían las tierras conquistadas, una para gastos de guerra, otra para los pobres, y la otra que se apropiaban los patricios, que esta tercera se repartiese entre todos los demas ciudadanos; — y, en fin, la ley del tribuno *Voleron*, en virtud de la cual se estableció que los comicios se reuniesen por tribus. (471 a. d. J.)

El pueblo se reunia por curias, por centurias y por tribus : la reunion por curias y centurias daba un resultado casi seguro á favor de los patricios, y la reunion por tribus á favor de los plebeyos. Á este resultado se dirigia la ley de *Voleron*, que, despues de muchos debates tumultuosos, fué aprobada por el senado.

Segunda adquisicion de los plebeyos : *los comicios serán convocados por tribus.*

En medio de estos sucesos sobrevino la guerra de *Coriolano* contra su patria, por haber sido *desterrado* á causa de su oposicion á los plebeyos. Guerra, que se dice, que puso en grande aprieto á Roma, y cuyos pormenores no son bien conocidos. — Últimamente, era tal la rivalidad entre patricios y plebeyos, que *Spurio Casio* fué arrojado de la roca *Tarpeya*, y el tribuno *Genucio*, que habia acusado á los cónsules delante del pueblo por inejecucion de la ley de *Spurio Casio*, apareció asesinado en su cama. — Pertenece tambien á esta época el combate de los 306 *Fabios* y de todos sus clientes contra los *Veyes*. No es de los hechos históricamente ciertos.

LECCION XIII.

El decenvirato : conquista de la Italia.

- 73. *Ley terentila.*
- 74. *Los decenviros.*
- 75. *Nuevas adquisiciones de los plebeyos.*
- 76. *Sitio de Veyes. — Los galos en Roma.*
- 77. *Conquista de la Italia.*

73. LEY TERENTILA. (461 a. d. J.)— Ni en tiempo de los reyes, ni en lo que iba de los cónsules, habian tenido los romanos ley alguna, con arreglo á la cual se atemperasen para gobernar el Estado y administrar justicia á los particulares; de suerte que el poder de aquellos habia sido absoluto é irresponsable, y lo era ahora el de los cónsules. Pareciéndole al tribuno *Terencio* que muchos de los desórdenes de Roma procedian sin duda de este estado de cosas, propuso el nombramiento de una comision que formase un código de leyes, donde se deslindasen con toda claridad los derechos de las diferentes clases de la república.

74. LOS DECENVIROS. (450 a. d. J.)— Á pesar de la oposicion vigorosa del senado durante diez años, se nombraron primero diputados, para que pasasen á *Aténas* á estudiar y traer á Roma las mejores leyes. Y una vez vueltos, se nombraron, en cumplimiento de la ley *Terentila*, diez comisionados ó *decenviros* para la formacion del código civil y político, y como la eleccion se hizo por centurias, recayó en ciudadanos patricios, siendo los dos

primeros nombrados el cónsul *Apio Claudio* y su colega *Tito Genucio*. Los decenviros gobernaron la república con un poder absoluto durante dos años, pues cesaron los cónsules y todas las demas autoridades. Como resultado de sus trabajos dieron á luz las *Doce Tablas*, que son la base de la legislacion romana. Al fin de los dos años, y concluidos sus trabajos, en vez de hacer dejacion de su autoridad, trataron de sostenerse en ella. De modo que esta usurpacion y el hecho criminal, cometido por *Apio Claudio* con una jóven llamado *Virginia*, bastante parecido al de *Lucrecia*, fueron la causa de la caída violenta del decenvirato, restableciéndose los cónsules y los tribunos.

En el exterior ocurrieron diferentes guerras, sobre todo con los *Equos*, de cuyas resultas fué llamado desde su campo el modesto *Cincinato* para encargarse de la guerra, como dictador. Venció á los *Equos* en diez y seis dias, y en seguida volvió tranquilamente al cultivo de sus campos. Ejemplo de abnegacion imitado por pocos.

75. NUEVAS ADQUISICIONES DE LOS PLEBEYOS. — Despues de la abolicion del decenvirato, caminaron los plebeyos á largos pasos á la adquisicion del poder. En pocos años consiguieron quitar las dos únicas barreras que les separaban del patriciado, á saber: la ley que prohibia el matrimonio entre individuos de ambos órdenes, — y la que limitaba el desempeño de los altos destinos á solos los patricios. — Despues de una resistencia inútil por parte del senado, consiguieron lo primero.

Terçera. *Podrán celebrarse matrimonios entre familias patricias y plebeyas*. Para conseguir lo segundo recurrieron al expediente ordinario, pero seguro, de no quererse alistar para la guerra, en cuyo apuro el senado tuvo tambien que ceder.

Cuarta. *Los plebeyos declarados hábiles para aspirar á todos los puestos públicos*. Entónces fué cuando el senado, con ánimo de eludir en lo que pudiese esta ley, creó seis tribunos militares que reemplazasen á los

cónsules (444). Y aun para hacer ménos importantes las funciones de tribuno consular, creó la censura, dignidad curul y patricia; cuyas atribuciones, desmembradas de la potestad consular, eran: formar el censo cada cinco años, administrar las rentas públicas, formar la lista de los senadores y caballeros; en suma, ordenar todas las clases y velar sobre las costumbres públicas. — En 306 a. d. J., la dignidad consular de hecho y de derecho es accesible á los plebeyos; pero entónces tambien el senado le hace perder mucha de su importancia, quitándole atribuciones considerables, pues crea la *pretura* y la *edilidad*, ambas curules y patricias: la primera para administrar justicia, y la segunda para intervenir en una parte de la policia urbana, confiada hasta entónces por completo á los plebeyos. No mucho tiempo despues, una mujer patricia, casada con un tribuno del orden plebeyo, tuvo bastante habilidad para interesar á su marido, y mover á la clase inferior á que pidiese la habilitacion de hecho y de derecho para todos los oficios de la república, sin distincion alguna, como se vino á conseguir despues de una lucha muy reñida, siendo admitidos los plebeyos, primero al *consulado*, despues á la *censura*, que fué uno de los cargos mas honoríficos de la república, y sucesivamente á la *pretura* y el *sacerdocio*.

76. SITIO DE VEYES. — LOS GALOS EN ROMA. — El sitio de *Veyes*, como hecho de guerra, es el mas importante que hasta entónces habian sostenido los romanos. En él las tropas están ya á sueldo del Estado. El sitio que, dicen, duró diez años, se continuó sin interrupcion aun durante el invierno. El dictador *Camilo* es el jefe del ejército sitiador. La plaza es tomada al cabo (396 a. d. J.), y sus consecuencias fueron apoderarse los romanos de una buena parte de la *Etruria*, y preparar la dominacion sobre la *Italia* entera.

Pero ántes de las guerras y de la conquista de la *Italia*, estuvo *Roma* á punto de perecer por la invasion de los *Galos*. — Habitaban estos el anchuroso valle compren-

dido entre los Pirineos, los Alpes y el Océano, al que dieron mas tarde los romanos el nombre de *Galia Transalpina*. Un ejército de esta nacion, al frente de *Brenno*, despues de haber derrotado un cuerpo de tropas junto al riachuelo Alia (390 a. d. J.), entró en Roma, que fué saqueada, casi destruida, y amenazada con aquella exclamacion de Brenno, *¡væ victis!!!!* — Mas Camilo, el héroe de Veyes, nombrado nuevamente dictador, arrojó á los galos de Roma, y los derrotó en términos, que muy pocos escaparon de la matanza.

77. CONQUISTA DE LA ITALIA. — De resultas de lo mal parada que quedó Roma por causa de la invasion de los Galos, todos los pueblos sometidos se sublevaron, y comenzó una guerra general con los pueblos de la Italia central. Ya eran los Equos, ya los Volscos, ya los Latinos, los Etruscos y los Samnitas. Derrotados y vencidos unos en pos de otros, los romanos extendieron sus conquistas hasta la Campania, donde se las habrán ahora con los belicosos *Samnitas*, pueblos que habitaban en las cercanías del Apenino, desde el Nar hasta el Aufido. Fué una guerra larguísima, pues duró cincuenta años, y en la que, entre otros hechos notables, ocurrió el de las *horcas caudinas*, en un desfiladero cerca de *Caudium*, en donde Poncio, general de los Samnitas, atrajo al ejército romano por una estratagema, y le hizo pasar por debajo de un yugo. — Esta guerra vino á complicarse con la de los *Tarentinos*, aliados de los Samnitas. Pirro, rey del Epiro, fué completamente derrotado en *Benevento* abandonando sus proyectos sobre la Italia.

El resultado de todas estas guerras fué extender Roma su dominacion sobre toda la Italia, quedando sus pueblos sujetos á ella, como agregados ó como aliados.

LECCION XIV.

Guerras púnicas.

- 78. *Historia de Sicilia. — Primera guerra púnica*
- 79. *Segunda guerra púnica.*
- 80. *Guerras de los romanos en la Macedonia.*
- 81. *Guerras de los romanos con Antioco.*
- 82. *Tercera guerra púnica.*

78. HISTORIA DE SICILIA. — Los fenicios, y sobre todo los griegos, fueron los primeros que fundaron colonias en Sicilia, siendo la mas notable la de Siracusa, fundada por los de Corinto, que con el tiempo vino á dominar casi toda la isla.

Cuatro periodos comprende la historia de Sicilia. — El 1º de 735 á 484 a. d. J. Durante este período el gobierno que prevalece es el democrático, al modo de los de Grecia. — El 2º, desde Gelon hasta el destronamiento de Trasibulo (484 á 466). El gobierno es monárquico, y reinan *Gelon*, *Hieron* y *Trasibulo*. Es el período mas brillante de Sicilia, sobretudo bajo el reinado de Gelon, á quien buscaron por aliado los Griegos y los Persas en las guerras médicas, por su gran poder marítimo. — El 3º, desde Trasibulo hasta Dionisio I (466 á 405). Se restablece el gobierno democrático, y es un período de desórdenes, que viene á parar en la tiranía. — El 4º, de 405 á 212. Reinan como usurpadores *Dionisio I*, *Dionisio* el Tirano y *Dion*. En lo exterior le debilitan las guerras con los cartagineses, y en lo interior le acaban las luchas civiles. *Timoleon*, llamado desde Corinto, y el modelo mas acabado de un republicano sincero, restablece el gobierno democrático, y repone algo los negocios de este país. Á su muerte mereció, como Gelon, que el

pueblo le levantase una estatua. Un alfarero, llamado Agatocles, le sucede, en cuyo tiempo los cartagineses se apoderan de casi toda la isla de Sicilia, naciendo de esto la rivalidad y las guerras entre romanos y cartagineses.

Mirada la Sicilia como el granero de Italia, y establecidos en ella los cartagineses para dominarla, y hacerse dueños del Mediterráneo, excitaron la envidia y los celos de la república romana, que tenia ese mismo pensamiento de dominacion; de suerte que la causa de las guerras punicas entre cartagineses y romanos fué — *la conquista de la Sicilia, y la posesion del mar Mediterráneo.*

PRIMERA GUERRA PÚNICA. — Comenzó la primera guerra púnica el año 264 a. d. J., con motivo de haber ido los romanos en auxilio de los mamertinos, pueblos originarios de la Campania, que, habiendo servido á las órdenes de Agatocles, habian sido licenciados por revoltosos é indisciplinados, y que, queriendo establecerse en Sicilia, habian intentado apoderarse de Mesina. — Los siracusanos, ayudados de los cartagineses, fueron batidos por los romanos, quienes supieron ganarse la amistad de aquellos, con cuya alianza declararon la guerra abiertamente á los cartagineses.

Lo que se admira en esta guerra es la prontitud con que los romanos dispusieron una armada respetable, y con cuánta habilidad y valor supieron manejarla, pues, siendo muy superiores en esto los cartagineses, fueron vencidos en el primer encuentro por el cónsul *Duilio* (260 a. d. J.), siendo sus consecuencias *la conquista de las islas de Córcega y Cerdeña*. *Atilio Régulo* vence tambien por mar á los cartagineses (256). El procónsul *Metelo* les derrota por tierra, cerca de Palermo (253). El año siguiente los cartagineses ganan por completo la batalla naval de *Drépano*. Pero el cónsul *Lutacio*, el año 241, último de la primera guerra púnica, gana una batalla naval decisiva cerca de las islas *Egates*.

En suma, la primera guerra púnica terminó despues

de una lucha de veinte y cuatro años, estipulándose que los cartagineses cediesen á los romanos todas sus posesiones en Sicilia, que pagasen tres mil y doscientos talentos de plata, y que empeñasen solemnemente su palabra de no hacer guerra á los siracusanos ni á sus aliados. La Sicilia fué declarada provincia romana, excepto la ciudad de Siracusa, que conservó su gobierno independiente.

Entre la primera y segunda guerra púnica, los romanos cerraron el templo de Jano, en señal de estar en paz con sus enemigos.

79. SEGUNDA GUERRA PÚNICA (219 á 202). — La causa de esta segunda guerra fué el que Anibal, famoso general cartagines, sitió y tomó á Sagunto, ciudad de España y aliada de los romanos, rompiendo de intento las paces con Roma por el deseo de volver á la guerra. — Despues de la sumision de Sagunto formó Anibal el plan atrevido de llevar la guerra á la misma Italia, como lo hizo pasando los Pirineos, forzando el paso del Ródano, atravesando los Alpes, y ganando sucesivamente con asombro general de los suyos y de los extraños la batalla del *Tessino*, que le hizo dueño de toda la Galia Transpadana; — la de *Trebia*, que le puso en posesion de toda la Galia Cisalpina; — la de *Trasimeno*, donde murió el cónsul *Flaminio*; — y la célebre de *Cannas*, donde Roma sufrió la derrota mas completa en la larga carrera de su historia.

En tanto que la guerra continuaba en Italia sostenida por el gran Fabio, llamado *Cunctator* (el Tardo), el jóven *Escipion* conquistaba la España entera. La muerte de *Asdrúbal*, hermano de Anibal, que fué muerto y su ejército destrozado cuando iba á Italia en ayuda de Anibal, desconcertó todos los proyectos de este general, que se vió obligado á abandonar la Italia y volar al socorro de Cartago sitiada por *Escipion*, el cual tuvo la gloria de vencer á Anibal en la batalla de *Zama*, que dió fin á la segunda guerra púnica, valiendo á *Escipion* los honores del triunfo y el sobrenombre de *Africano*.

Los cartagineses pidieron la paz, que les fué concedida con las condiciones siguientes : *que renunciasen á la posesion de España, de Sicilia y de todas las demas islas entre Italia y África, — y que en adelante no emprendiesen guerra alguna sin expreso consentimiento de los romanos.* — Siracusa tuvo el mal pensamiento de declararse en esta guerra por los cartagineses : sitiada ahora por los romanos, fué tomada por asalto despues de un sitio de tres años, no obstante ser defendida por el primer géometra de la antigüedad Arquímedes, asesinado bárbaramente por un soldado romano, contra la órden terminante del cónsul Marcelo de perdonarle la vida. Siracusa fué incorporada á la Silicia como provincia romana.

80. GUERRAS DE LOS ROMANOS EN LA MACEDONIA. — En el reinado de *Filipo II* (200 a. d. J.) empezaron las guerras de los romanos en Macedonia, por haber unido Filipo sus fuerzas á las de los cartagineses durante la segunda guerra púnica. Despues de varios encuentros sin resultado, despues de impedir los romanos á todo trance que los griegos favoreciesen al rey de Macedonia, y encargado de la guerra ultimamente el cónsul Quinto Flaminio, se encontró con el ejército de Filipo cerca de *Cinocéfalas* (197), cuya batalla sangrienta y reñida hizo á Macedonia tributaria de Roma. Veinte y ocho años despues, *Perseo*, hijo de Filipo, y enemigo implacable del pueblo romano, rompió la paz, fué vencido en la batalla de *Pidna* (168), y declarada la Macedonia provincia romana.

81. GUERRAS DE LOS ROMANOS CON ANTÍOCO EL GRANDE. — Á la vez que los romanos subyugaban la Macedonia, triunfaban sus armas de los ejércitos de Antíoco el Grande, rey de Siria, el cual se habia declarado protector de los griegos, quienes veían amenazada su independencia por los romanos : tenian estos otro motivo para hacerle la guerra, y era que habia acogido en su corte á Aníbal, á quien las facciones de su patria habian obliga-

do á buscar cerca de él un asilo. — Antíoco, derrotado en las *Termópilas* (191), y vencido de nuevo en *Magnesia* (188), pidió la paz que le fué concedida, cediendo á los romanos toda el Asia menor hasta el monte Tauro, la mitad de su escuadra y quince mil talentos para gastos de guerra.

82. TERCERA GUERRA PÚNICA. (150 á 146 a. d. J.) — REDUCCION DE LA GRECIA Á PROVINCIA ROMANA. — Escipion el Africano habia establecido los límites entre la república de Cartago y el reino de Masinisa ; mas este príncipe, seguro de la amistad de Roma, los traspasaba con frecuencia. Cartago se quejó al senado romano, donde hubo diferentes pareceres ; el de unos, que querian que Cartago fuese oida, y se la conservase ; y el de otros, que deseaban destruirla, repitiendo sin cesar aquella frase inhumana : *Delenda est Carthago*. Prevaleció lo último.

Esta medida cruel exasperó á los cartagineses, y en pocos dias se puso Cartago en buen estado de defensa. Mas encargado del sitio de la plaza el cónsul *Escipion Emiliano*, la tomó, y demolió, é hizo desaparecer de sobre la faz de la tierra la célebre Cartago. El pueblo romano prohibió, bajó terribles imprecaciones, reedificar en el sitio donde estuvo su rival, y el África se redujo á provincia romana el año 146 a. d. J.

La Grecia á la muerte de Alejandro pasó, como todos los demas Estados de su imperio, por un período de confusión y de desórdenes sin cuento, hasta venir á ser conquistada de los romanos. Sobre un hecho conviene fijarse particularmente en esta última parte de su historia ; sobre la formacion de las ligas *achea* y *etolia*. Ambas á dos tuvieron por objeto defender su libertad y su independenciam, ya de los reyes de Macedonia, ya de otras ciudades del continente helénico, ya de los romanos. La liga Achea se compuso de mayor número de ciudades que la Etolia ; siendo de ellas Corinto, Megara y Atenas, y aun ejerció una influencia mucho mas poder-

rosa, así en los asuntos interiores como exteriores de la Grecia. *Arato* (251), *Philopemen* (213) y *Lycortas* (183), fueron *Strategas* (jefes), que la dirigieron hábilmente y con fortuna. Mas debilitada luego por falta de jefes distinguidos, por su rivalidad con la Etolia, y por la oposicion de los romanos, sucumbió en la batalla ganada por el cónsul Munnio, cerca de Corinto. Como capital de la liga, Corinto fué tomada y destruida, y declarada la Grecia provincia romana con el nombre de *Achaya*, el mismo año de la toma y destruccion de Cartago. (146 a. d. J.)

LECCION XV.

Desde los Gracos hasta la conjuracion de Catilina.

- 83. *Estado de Roma.*
- 84. *Los Gracos.*
- 85. *Guerra de los esclavos. — Guerra social.*
- 86. *Rivalidad entre Mario y Sila.*
- 87. *Dictadura de Sila.*

83. ESTADO DE ROMA. — Cuando ocurrió la revolucion de los Gracos, los romanos dominaban en África, en España, Sicilia, Macedonia, Grecia y en mucha parte del Asia. Habiendo causado estas conquistas, bajo el punto de vista moral, mas daño que provecho, trajeron consigo mayor número de necesidades, aumento en el lujo y corrupcion en las costumbres. Roma, pues, habia llegado al punto fatal en que, no pudiendo conservarse aquellas, debian los vicios forzar todas las barreras, y minar los fundamentos del orden social. Aunque no hubiese otras pruebas para hacer ver el estado de inmoralidad á que habia llegado Roma, bastaria lo ocurrido con Yugurta. (V. la L. iv.) Con solo leer á

Salustio se ve que el senado era un cuerpo vendido á la injusticia. Al retirarse de Roma decia Yugurta: *¡Oh ciudad venal, bien presto perecerias, si encontraras quien te comprase!* Caton, el Censor, declamó fuertemente contra esta corrupcion general; pero su voz se perdió entre el estruendo de las armas y el ruido de los festines.

84. LOS GRACOS. — Tal era el estado de Roma cuando los *Gracos*, dos ilustres patricios, nietos de Escipion el Africano, intentaron una reforma que hacia moralmente imposible las circunstancias. *Tiberio*, el mayor de los dos hermanos, siendo tribuno en el año 133 a. d. J., aconsejó al pueblo que pidiese el restablecimiento de la ley *Licinia* ó agraria, dirigida á limitar la adquisicion de la propiedad á una cantidad determinada, repartiéndose lo demas entre ciudadanos pobres. Se opusieron los ricos, alegando la antigüedad de su posesion y los inconvenientes de la novedad; se opuso tambien uno de los tribunos, Octavio; pero cuantos mas obstáculos encontraba el tribuno, mas se esforzaba en animar al pueblo. La ley se votó. Y habiendo Atalo, rey de Pérgamo, legado sus Estados al pueblo romano, se estaba en el caso de aplicarla; pero eran tantas y tan graves las dificultades que se presentaban para cumplir la ley, que el resultado fué alzarse un tumulto, en que pereció Tiberio con trescientos de sus parciales. (133 a. d. J.)

Cayo Graco, no ménos celoso y mas elocuente que su hermano, y mas implacable aun contra los ricos, obtuvo el tribunado dos años seguidos, 123 y 122. Continuando en el mismo pensamiento de reforma que su hermano, atacó á los ricos por su corrupcion é injusticias, logró despojar á los senadores de la administracion de justicia que ejercian, y confiarla á los caballeros, haciendo ademá que se concediese á todos los aliados de Roma, residentes en Italia, no solo la prerogativa de ciudadanos, sino tambien el derecho de votar en las asambleas. Alarmados los senadores con estas medidas tan avanzadas,

bre, y de ahí el contraer deudas los plebeyos con los patricios, serles cada día mas imposible pagar el capital y aun el interes del 10 al 12 por 100. Por otra parte, las leyes contra los insolventes eran muy severas.

Ocurre en esto una nueva guerra con los del Lacio en favor de los Tarquinos, y el pueblo se niega á alistarse si no se le perdonan las deudas. El senado se ocupó mucho en este asunto, y hubo diferentes pareceres. Entretanto el enemigo se acercaba, y el tumulto crecía mas y mas. El senado suspendió el cobrar las deudas, aplazando la resolución de este negocio para despues; mas el pueblo no se conformó.

70. CREACION DE UN DICTADOR. (498 a. d. J.) — Entonces, á fin de calmar esas discordias, el senado romano discurrió un medio que se empleó despues muchas veces con el mejor resultado para contener al pueblo. Se propuso, pues, la creacion de un nuevo magistrado, llamado *Dictador*, para que, cesando en el acto todos los demas, concentrase en sí todo el poder de la república absoluta é irresponsablemente, en circunstancias extraordinarias, á juicio del senado, durando su cargo solo seis meses. El pueblo accedió, y debiendo nombrarle uno de los cónsules, lo fué uno de ellos *Tito Largio*. Con la nueva dignidad cesaron los disturbios en Roma, y los latinos fueron vencidos, celebrándose un armisticio.

Así que espiró la tregua de un año, volvieron los latinos á tomar las armas, y nombrado *Postumio* dictador (496 a. d. J.), marchó contra los enemigos. La batalla del lago *Regilo*, á tres leguas de Roma, en que murieron Tito y Sesto, hijos de Tarquino, aseguró en Roma la república, y la sumision definitiva por parte de los latinos.

71. CREACION DEL TRIBUNADO. — La ruina de los Tarquinos, y el haber muerto tambien su padre, hizo mas insolentes á los patricios, quienes volvieron á molestar á los plebeyos por causa de las deudas, mejor dicho,

de la usura, llegando las cosas hasta el extremo de abandonar el ejercito á Roma, huyendo con las banderas al *Monte Sagrado* (una legua), uniéndosele muy pronto la mayor parte del pueblo, y queriendo fundar allí una nueva ciudad. En este apuro, el senado envió á los plebeyos un mensaje, que dió por resultado la abolicion de las deudas, y obtener los plebeyos el derecho de nombrar de entre los de su clase cierto número de magistrados, investidos de la competente autoridad, para poderse oponer á cuantas medidas juzgasen perjudiciales á los de su clase.

Llamáronse *Tribunos*, porque los primeros nombrados fueron los *tribuni militum*. En un principio fueron cinco, y luego se aumentaron hasta diez. Sus personas eran inviolables, y su gran poder consistia en la facultad de suspender y anular los decretos del senado y las sentencias de los cónsules con esta sola palabra: *Veto*. Fueron creados al mismo tiempo dos magistrados, llamados *Ediles*, para que los ayudasen en sus funciones. Eran como asesores de los tribunos, ó inspectores del ornato público y de las fiestas.

72. PRIMERAS ADQUISICIONES DE LOS TRIBUNOS. — Fué momentánea la paz en Roma entre patricios y plebeyos despues de la institucion del tribunado. Si fué deplorable ántes la conducta del senado para con la plebe, no lo va á ser ménos ahora la de la plebe: despues de haber obtenido el beneficio de la libertad civil, desea el de la libertad política. Quiere mando, autoridad, poder; aspira, en una palabra, á gobernar, pero pronto, y no siempre por buenos medios.

Es el caso, que hubo un tumulto popular á causa del hambre: los cónsules reunieron al pueblo para justificarse de esta calamidad; fueron interrumpidos estando en el uso de la palabra por los tribunos; uno de los cónsules, dijo: que, puesto que ellos habian reunido la asamblea, nadie tenia derecho á interrumpirlos. Desde aquel momento los tribunos se arrogaron el derecho de reunir la plebe.